

Lista de Apéndices-Capitulo-12

- M-I.- Un caso de insubordinación-El Gral Bernal contra el Dr. Llerena (*El Municipio*, martes 12-IX-1893, p.1-col.1).
- M-II.- Militarización de la República (*El Municipio*, viernes 15-IX-1893, p.1-col.1).
- M-III.- Un serio peligro (*El Municipio*, miércoles 20-IX-1893, p.1-col.1).
- M-IV.-.- General Napoleón Uruburu al Ministro de Guerra y Marina General de División Luis María Campos, Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1893 (AGE, Leg.13.204, fs.113-121).
- M-V.- Ecos del Día. Sobre la Protesta Militar. Nuestro Derecho. (*El Diario*-Domingo 29 y Lunes 30 de abril de 1900)
- M-VI.- El Plan Militar (*El Diario*-6-I-1901)
- M-VII.- La Reforma Militar (*El Diario*-15-I-1901)
- M-VIII.- Ecos del Día-El Presupuesto de Guerra-En Alemania y Aquí-Maravillas de anatomía comparada (*El Diario*-23-III-1901).
- M-IX.- Reorganización del Ejército-Campos de Maniobras (*El Diario*-30-III-1901).
- M-X.- Los Conscriptos-Hijos y Entenados (*El Diario*-24-IV-1901).
- M-XI.- El Día de Mayo (*El Diario*-25, 26 y 27-V-1901).
- M-XII.- Ecos del Día-El Conflicto Militar (*El Diario*-31-V-1901)
- M-XIII.- El Conflicto Militar-El Asunto del Campo de Maniobras (*El Diario*-1-VI-1901).
- M-XIV.- Ecos del Día-La Organización Militar (*El Diario*-17-VIII-1901)
- M-XV.- Ecos del Día-La Reforma Militar (*El Diario*-16-VII-1901)

M-I.- Un caso de insubordinación-El Gral Bernal contra el Dr. Llerena (*El Municipio*, martes 12-IX-1893, p.1-col.1).

Los ejemplos de indisciplina que, con la indiferencia del gabinete, ha dado y continúa dando el Gral. Bosch en la provincia de Buenos Aires: con desdoro del respeto militar y menoscabo de la autoridad del Interventor Sr. Olivera, han movido quizás al General Bernal, jefe de las fuerzas interventoras de la Nación en Santa Fe, a extralimitarse en el desmoralizador estímulo, llegando hasta la insubordinación contra el Dr. Baldomero Llerena.

El caso es grave y merece algún estudio. De los hechos producidos, se desprende: el Dr. Llerena, para demostrar su imparcialidad, concedió a jefes del ejército la mayor parte de las comisarías generales y algunas jefaturas políticas, poniendo, como es natural, lógico y de sentido común, a los comisarios bajo las ordenes de los jefes políticos y a estos bajo las ordenes de la Intervención, de manera que indirectamente las comisarías dependen por intermedio de las jefaturas, del interventor; lo mandó la superioridad, lo dispuso el representante del ejecutivo y debían obedecer desde el Gral. Bernal hasta el último soldado, puesto que una ley del Congreso, un decreto de la presidencia y los nombramientos ministeriales, dicen claridad suma que las fuerzas militares en la provincia están en absoluto al servicio de la intervención.

Todos los partidos se manifiestan satisfechos de la conducta prescindente del Dr. Llerena y ni una queja se ha formulado por parte interesada contra las designaciones de las autoridades de campaña. Sólo el Gral. Bernal, que es a quien menos debiera importarle, porque el cargo le exige retraimiento en la lucha y la obediencia le impone acatamiento a la superioridad civil de la provincia, se ha dirigido al Ministerio de la Guerra reclamando, con muestra de indisciplina sobre las medidas adoptadas por el interventor y las relaciones entre los jefes políticos y los comisarios generales.

El Ministerio de la Guerra, en vez de apereibir seriamente el proceder incorrecto del General y ordenarle que se abstuviese, bajo penas severas, de reincidir en esta forma contra el superior, mostró indiferencia y ni siquiera contestó el despacho.

Como era presumible, el Gral. —que sin duda creyó venir a Santa Fe para hacer política roque-modernista— supuso que el silencio del ministro fuera tácita sanción de su conducta anómala, y cuando menos podía figurárselo el Interventor, encontrase con que, por voluntad abusiva del jefe de las fuerzas, no podía disponer del ejército puesto a sus ordenes por el presidente, el Congreso, y el gabinete, pues el Gral Bernal había teleografiado al mayor Sr. Gutiérrez que no se moviese un solo soldado sin su directo aviso.

Comunicado el hecho a los ministros del Interior y de la Guerra, estos dispusieron que se obedecieran sin réplica ni pretexto los mandatos del Sr. Llerena.

Se trata de un caso de insubordinación que resta impune, porque los Ministros no se conducen a la altura de su deber. El Gral. Bernal lo mismo que el más infeliz soldado, están por una ley superior a todos los caprichos y todas las voluntades, al servicio de la intervención y su deber es acatar sin pretextos ni resistencias, cuanto el Interventor disponga y de él dimanen. El Interventor es responsable de sus actos y no podría cumplir a conciencia su cometido si no se le secundase como es necesario.

El Dr. Baldomero Llerena representa en Santa Fe al ejecutivo de la nación y el despacho del Gral. Bernal al mayor Gutiérrez en un acto que merece severo castigo, porque tiende a crear conflictos y a producir desobediencias de gravísimos resultados para el orden de la provincia, la disciplina del ejército, y el respeto debido a la autoridad, ya que el Interventor no es mas que un delegado del Presidente de la República en cumplimiento de una ley nacional a la que todos, el general el primero, deben sumisión completa.

Aquí no puede haber sino uno que mande, y ese es única y exclusivamente el Dr. Llerena. La fuerza militar tiene el carácter de agente de la autoridad civil. El Interventor es el que ordena, el ejército es el que ejecuta.

Sería absurdo suponer que una autoridad que asume la gobernación de la provincia, disuelve la legislatura, organiza los poderes judiciales, nombra las autoridades de la campaña, constituye comisiones, publica decretos, preside elecciones generales, es árbitro de las cuestiones preliminares internas, hace y deshace, y derriba y reconstruye en nombre y por orden del gobierno nacional, estuviera inhabilitado para disponer de los batallones destinados a apoyar y secundar la poderosa y vasta misión, no es posible imaginar que al Gral. Bernal, enviado para cumplir las disposiciones del Interventor, se le permita desobedecerlas y hacer presión de jerarquía para resistirlas.

Es decir, el Gral. Bernal, no solamente se ha insubordinado, sino que es culpable de excitaciones al relajamiento de la disciplina militar.

Un funcionario que de esta manera procede, no debe continuar en su puesto. Su presencia no es garantía de imparcialidad, sino un peligro para el orden de la provincia y un obstáculo a la buena marcha de la intervención.

Ya que el gobierno, por causas que no se comprenden ni se justifican, guarda consideraciones irregulares con quien debía a estas horas sufrir arresto y ser juzgado, relévese al menos al protegido, para que su conducta no sirva de pernicioso ejemplo y dañino estímulo. El Gral. Bernal no debe permanecer un momento mas al frente de las fuerzas al servicio de la intervención.

La autoridad moral del Presidente de la República, representado por el Dr. Baldomero Llerena, las ordenanzas militares, la disciplina del ejército, y la confianza del pueblo lo exigen.

(Fuente. *El Municipio*, martes 12-IX-1893, p.1-col.1).

M-II.- Militarización de la República (*El Municipio*, viernes 15-IX-1893, p.1-col.1).

Hemos combatido en todos los tonos y en todas las épocas la viciosa costumbre de los gobiernos que, apoyándose en la facultad presidencial de distribuir las fuerzas del ejército donde mejor le acomode, imponen a los estados el dominio del remington y la espada, con olvido manifiesto de las autonomías provinciales y sin otros fines prácticos y deleznales que apuntalan despotismos y someter a los pueblos.

En lato concepto constitucional, el Gobierno de la Nación no puede ni debe mezclarse en las cuestiones internas de las provincias, ni con sus poderes materiales ni con su influencia y mucho menos con amenazas o exigencias.

Así procedió correctamente el Dr. Del Valle mandando retirar por abusivos y pretorianos los cuerpos militares que vegetaban en varios puntos al servicio y a las ordenes de los gobernadores, mientras las fronteras permanecían abandonadas, las invasiones de los indios se extendían hasta los centros aislados de población y el colono y el estanciero contemplaban perdidos los frutos de su labor porque el Gobierno Federal en vez de amparar a los vecindarios de los extremos, dedicaba toda su protección a las situaciones carcomidas y vacilantes.

La prueba irrefutable de la inconsistencia y ruina de esos edificios provinciales de vergüenza y dolo, está en que desprovistos del puntal de las bayonetas, cayeron al suelo en estrepitoso derrumbe. En los tiempos de Juárez y Pellegrini las fuerzas nacionales fusilaban impunemente al ciudadano que se atrevía a ejercer un derecho o a protestar contra una iniquidad; Mendoza, Córdoba, Catamarca y el Rosario guardan en su memoria tristes recuerdos y veneran en sus necrópolis los restos de muchos mártires.

Vuelven aquellos tiempos y aquel sistema. Vuelve el Gobierno de la Nación a convertirse en celoso tutor de los gobiernos de provincia y asegurar su existencia dañina

y su régimen absorbente con batallones que el país paga y sostiene para hacer respetar la constitución y no para coadyuvar a denigrarla.

Cuando el sentimiento partidista impulsa al hombre y el interés político guía los actos públicos del funcionario, desaparecen el culto a la ley, el respeto al semejante, la imparcialidad del espíritu, todo lo que es prenda de justicia y garantía de buen proceder, todo lo que debe exigirse en la moral de un gobernante, todo lo que es preciso conservar en su mayor pureza porque así lo imponen y así lo mandan la conciencia y el código, el derecho común y la libertad de los pueblos.

No se respeta la autonomía blandiendo sobre las cabezas de los gobernados las armas de los cuerpos de línea.

Muy acomodaticio es el sistema que implantan los gabinetes de la Nación; un gobernador veja, maltrata a los ciudadanos y arruina a una provincia, desconociendo las constituciones y atropellando las prácticas judiciales, y el Gobierno Nacional se niega a atender los reclamos y quejas de aquel pueblo, porque es necesario respetar su autonomía; un pueblo sacrificado y robado lucha por levantarse, sacudir el yugo que lo oprime, derribar al tirano que le martiriza y restablecer el imperio de la ley, y el Gobierno Nacional se cree en la obligación de acudir en auxilio del déspota, sin acordarse de la autonomía no olvidada en el caso contrario, pretextando la necesidad de garantizar el orden público amenazado. Un ancho criterio y un criterio estrecho, según sean los pueblos o los gobernantes los que impetren y demanden.

La consecuencia en el procedimiento no es virtud conservada en los altos puestos de los gabinetes más atentos a influencias de círculo que a los textos constitucionales. El actual Ministro del Interior Dr. Manuel Quintana lleva a la exageración el sistema de dominio militar, repartiendo batallones, baterías y escuadrones en once de las catorce provincias de la república, con la diferencia que los estados oprimidos por mandatarios afiliados al mitrismo, son los más favorecidos en el reparto.

Tan distintos como pintorescos son los comentarios que se bordan alrededor de la militarización en cuyas causas y propósitos están disconformes las opiniones.

Afirman muchos que esa distribución responde a un plan de estrategia, para el caso de resultar ciertos los rumores de próximo levantamiento revolucionario en la Capital Federal, pues si se produjera podría ser fácilmente ahogada con refuerzos la metrópoli. Otros aseguran que la revolución no se circunscribe a Buenos Aires sino a toda la república y que con el medio adoptado se evitan los movimientos secundarios de las provincias favorables a la Capital.

No falta quien repite que todo obedece a alejar del centro a fuerzas sospechosas que en ciertas circunstancias serían un peligro por compromisos políticos o por simpatías morales. Hay quien cree sencillamente que no se trata de hacer abortar planes tenebrosos o reprimir estallidos o prevenirse contra futuras indignaciones populares, sino de rodear y proteger al modernista Dr. Pizarro, de Córdoba; y a los Mitristas Dr. García de Tucumán, Dr. Leguizamón de Salta, y Sr. Morón, de San Juan, amenazados de seguir la suerte de sus colegas de Corrientes, San Luis, Buenos Aires y Santa Fe. Y los que maduran las cosas, no se ocultan en decir que el fin de todo es una conjuración

que asegura el poder a los que en él se conservan por casualidad o milagro y hace probables las restauraciones en las provincias intervenidas.

Que algo decisivo se propone el gobierno, es indudable, desde que no puede creerse que proceda sin objeto definido; pero que nada beneficioso debe esperar el país, es también muy cierto, pues no es creíble que los batallones se establezcan en las provincias por medida de higiene.

La militarización de la república despierta recelos y sospechas en los espíritus más optimistas.

¿A que obedece en resumen y con seguridad? Los sucesos lo dirán.

No se descuiden los radicales, por si acaso. Los roquistas no han de aceptar en silencio su caída ni los mitristas han de mirar con buenos ojos la preponderancia del partido que traicionaron y vendieron en 1891.

(Fuente: *El Municipio*, viernes 15-IX-1893, p.1-col.1).

M-III.- Un serio peligro (*El Municipio*, miércoles 20-IX-1893, p.1-col.1).

La militarización de la república en la forma exagerada con que se lleva a cabo en las provincias intervenidas y se extiende a todo el país, entraña amenazas y peligros que ocurrir pudiesen, ya que la situación política nacional no presenta líneas definidas y siluetas claras.

Es indudable, aunque lo contrario se niegue, que no produce síntomas tranquilizadores, observar con cuanta rapidez y desusada actividad se apresura el gobierno a distribuir las fuerzas del ejército por todos los estados, apoyándose en la facultad de mover a su antojo los batallones, y a establecer ramificaciones militares que aseguran el dominio militar en los más insignificantes centros poblados.

A excepción de La Rioja, Jujuy, y Santiago, todas las provincias tienen guarnición de tropa de línea; algunas como Buenos Aires y Corrientes, están favorecidas con la infantería, caballería y artillería, y otras como San Luis y Santa Fe, las autoridades civiles han sido suprimidas para que ejerzan sus inherentes funciones jefes nacionales.

Según hicimos notar en no lejana ocasión, la metrópoli vive guardada por siete batallones, un regimiento y un escuadrón montados y los tres primeros regimientos de artillería.

No se puede quejar.

En la provincia de Buenos Aires, un batallón, tres escuadrones y una batería, un batallón completo en Tucumán, otro en Córdoba y otro en San Juan, dos batallones y una batería en Corrientes, un regimiento de caballería en Entre Ríos y artillería de montaña en Mendoza; caballería en Salta y medio batallón en Catamarca, caballería y cañones en San Luis y remingtons y caballos en Santa Fe.

Y para *mot de la fin*, recientes oficinas de enganche en Salta, Córdoba y Mendoza, autorización para movilizar guardia nacional en Córdoba, Tucumán y Salta, y coroneles de línea encargados de instruir a los cordobeses, tucumanos y salteños puestos al servicio de los respectivos gobernadores.

¿Se quiere mas? Pues los fusilamientos ordenados por el general Bosch en La Plata merecen la completa sanción del gabinete y al causante de los atropellos se le recompensa con la jefatura de las fuerzas de la Capital Federal.

¿No hay bastante? Pues se mandan a Tucumán 100 soldados de línea disfrazados a las ordenes del Gobernador que es al mismo tiempo auxiliado por el Coronel [Ramón F.] Bravo con dos cajones de tiros.

¿Le falta una gota al vaso? Pues el General Bernal se insubordina con su inmediato superior el Dr. Llerena y el insubordinado continúa en su puesto sin amonestación del ministro.

Muy grave y no poco alarmante es el desenvolvimiento de la política de militarización nacional que ha emprendido el gobierno.

Pero no es el traslado incesante de batallones ni el envío de fuerzas a los estados ni la distribución del ejército por las capitales lo que induce a sospecha y mueve a estudio escrutador de propósitos y fines. Lo que en realidad y con justicia pone en tensión los nervios y agita los cerebros es el prurito de abarcar toda la república cruzándola por distintos puntos en son de guerra como imposición de paz, con tendencias precisas y manifiestas, sustituyendo en ciudades, pueblos y colonias los elementos civiles de policía urbana por militares de alta graduación que acaparan y absorben el funcionamiento normal de las jefaturas políticas y las comisarías generales, no habiendo abarcado los Juzgados de campaña, quizás por descuido o por convicción de que en posesión de lo mas, poco importa lo menos.

Dos aspectos ofrecen las proporciones dadas al militarismo en las provincias intervenidas, aspectos discordantes y antagónicos que no es difícil expresar y comprender.

En el supuesto de que el ejército encargado del servicio policial observa absoluta prescindencia en las luchas políticas y de que su misión se circunscriba exclusivamente —según dice a menudo el Ministro del Interior [Dr. Quintana]— al mantenimiento del orden constitucional, la militarización es aceptable, con doble motivo cuando, como en Santa Fe, sus actos y efectos dependen de la imparcialidad y buen criterio de un interventor honrado y digno, pues la autoridad moral y material de las fuerzas de línea constituye una garantía de respeto a los derechos de todos y las prácticas electorales siguen su curso regular sin disturbios ni verdaderas infamias.

No está aquí el peligro.

El temor aparece considerado por el lado opuesto al dominio militar.

Y siendo deber nuestro exponer con franqueza cuanto al meditado juicio sugiere la observación detenida de los sucesos, del mismo modo que hemos señalado la parte risueña, vamos a indicar el aspecto amenazante.

La disciplina militar exige ciego acatamiento a las ordenes del superior inmediato y los jefes que actúan en Santa Fe no reconocen otro jerárquico que el general que los manda ni el general conceptúa mayor autoridad que el Ministro de la Guerra, quien, en un momento dado, cuando así le plazca y convenga o cuando así lo acuerde el gabinete por intereses políticos elevados o ruines, puede anular el interventor recurriendo a calculadas desobediencias de un oficial cualquiera de cuya conducta se haga solidario el jefe de las fuerzas.

Quiere esto decir: que una desinteligencia entre el Interventor y un jefe militar sería bastante para provocar la renuncia del primero; que suprimidas por completo las autoridades civiles, en todo instante se halla la provincia bajo el imperio de las fuerzas de línea, sin que fuera posible organizar siquiera resistencias pasivas a imposiciones absurdas; que desaparecen de hecho las autonomías y leyes provinciales; que quedan sujetos de antemano los impulsos populares y que el radicalismo, temido y odiado por los que mandan en consorcio repugnante con los que quieren rehabilitarse, le sería difícil mover un solo pie ni levantar un solo brazo.

Merecen los Interventores la confianza de los pueblos, pero los Interventores se apoyan en fuerzas de sumisión provisoria en condiciones de momentáneo distanciamiento.

Recuérdese la actitud hostil del general Bernal y la respuesta del Mayor Gutiérrez. Excepto el pasajero incidente de que dimos cuenta, la conducta de los jefes militares ha sido hasta ahora irreprochable... porque así lo dispone el Ministerio de la Guerra.

¿Y mañana?

Los que hoy son garantía de libertad, pueden ser instrumento de coacción, sin que valga la protesta ni sea factible la defensa.

Este es el serio peligro.

(Fuente: *El Municipio*, miércoles 20-IX-1893, p.1-col.1).

M-IV.-.- General Napoleón Uriburu al Ministro de Guerra y Marina General de División Luis María Campos, Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1893 (AGE, Leg.13.204, fs.113-121).

Ref.: s/intervención a la provincia de Corrientes en 1893.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dar cuenta a V.E. del desempeño de la comisión que, en cumplimiento de órdenes impartidas por el Ministerio de la Guerra y del superior decreto de fecha 25 de Julio pasado, me fue confiada en la provincia de Corrientes.

El 9 de Julio citado recibí en Formosa un telegrama del Sr. Ministro del Interior poniéndome a órdenes del Señor Ministro de la Guerra, y en el mismo día otro de este disponiendo marchara a Corrientes, relevara al Sr. General D. José I. Garmendia y asumiera el mando de la división del ejército que guarnecía la capital y varios puntos de la provincia. Cuatro días después se efectuó el relevo ordenado, recibiendo del General Garmendia la división y la flotilla que constaba de los siguientes cuerpos y buques: una batería del Regimiento 1º de Artillería, los Batallones de los Regimientos 1º y 11º de infantería, Regimientos 6, 9, 11, y 12 de caballería, la bombardera “República”, el vapor “Teuco”, y la Chata a vapor “General Paz”.

Los Regimientos 6 y 9 de caballería tenían escuadrones destacados en el territorio del Chaco y provincia de Santa Fé y un piquete del 2 cubría la línea de fortines del Bermejo

El 14 de Julio recibí orden telegráfica del Señor Jefe del E. M. General de recoger todo el armamento de la nación que hubiera en la provincia, cualquiera que fuese su procedencia, y el 15 faculté a los jefes de los regimientos de caballería y al del regimiento 1º de infantería para la ejecución de lo mandado, pidiendo al Señor Gobernador de la provincia, en nota cuya copia va adjunta bajo el No 1, se sirviera coadyuvar por medio de las policías de campaña a la averiguación de la existencia de armas en poder de particulares. A pesar de la ayuda ofrecida por las autoridades, el resultado fue nulo.

No se recogió ni una bayoneta, lo que por otra parte era de esperarse, dado el interés que los poseedores de armamento nacional tenían en que no les fuera obligada su devolución, y lo limitado de mis facultades que no se extendían a más que a tomar las armas que se transportaran de un punto a otro.

El 26 de Julio recibí por telégrafo el texto del decreto de desarme y disolución de cuerpos organizados en la provincia de Corrientes, promulgado por el Exmo Gobierno nacional con fecha 25, así como la orden de darle cumplimiento y por mi ayudante me envió el ministerio de la guerra las instrucciones a que debía ajustar mi cometido.

El Coronel D. Bernardino González, jefe del E. M. de la línea del Uruguay, los tenientes coroneles D. Narciso Bengolea, D. Irineo Vallejos, D. Miguel Winterburg y alférez D. Pedro Cenóz, recibieron el pliego de instrucciones anexo bajo el no. 3. El primero debía proceder al desarme en los departamentos de Libres, Monte Caseros, San Martín, Curuzú Cuatiá, La Cruz, Alvear y Santo Tomé; el comandante Bengolea en la Capital y departamentos próximos de San Luis y San Cosme, el comandante Vallejos en los de San Roque, Empedrado, Saladas, 9 de Julio y Mburucuyá, el comandante Winterburg en el litoral del alto Paraná y el alférez Cenós en los de Goya y Lavalle.

Los jefes de regimiento y comandantes de destacamento recibieron instrucciones análogas a la orden de “proceda Vd.” transmitida por telégrafo, dieron principio los comisionados a su cometido.

Como con arreglo a lo dispuesto por el Exmo Gobierno nacional debía dejarse en cada distrito policial el número de diez fusiles, y una arma blanca por plaza de revista más cien fusiles en la capital, compulsé previamente el presupuesto actual de la provincia que autoriza la existencia de 85 sargentos, 74 cabos y 72 vigilantes. El número real de estos exedía en mucho al presupuestado, pero como tuve el honor de informar con fecha

18 de julio al Señor Ministro de la guerra, el Exmo Gobierno de la provincia se había anticipado a licenciar casi la mitad del personal movilizado y excedente, de suerte que jefes comisionados se limitaron a recoger el armamento que pasaba del número fijado, excepción hecha de la capital en que fue disuelto el batallón denominado de Seguridad recogiendo una bandera nacional y elementos de guerra depositados en su cuartel, operación de que V.E. se enterará por el parte adjunto (anexo 4).

Dada la naturaleza de la Comisión que se desempeñaba, y a pesar del tino, prudencia y moderación de los encargados de ejecutarla, V.E. comprenderá que tenían forzosamente que producirse quejas de que no pocas veces se hizo eco S.E el señor Gobernador de la provincia. Traté en lo posible de solucionar cordialmente las dificultades que ocurrieran, pero procedí y ordené proceder con energía en aquellos casos en que se trató de desobedecer abiertamente el cumplimiento del decreto de desarme.

A la firmeza desplegada en tales casos por mis subalternos, que ha merecido toda mi aprobación, se debe indudablemente el que en todos los puntos de la provincia no hubiera que apelar a vías de hecho, si se exceptúa la resistencia armada que opuso posteriormente un Jefe de grupo, y ante lo cual hubo que proceder militarmente. Las disposiciones superiores se eludieron en parte por medio de ocultaciones de armamento o entregando el inservible por su antigüedad y estado. En el cuadro correspondiente encontrará V.E. el total de armas de guerra que se recogieron en toda la provincia.

Al llevarse a cabo el desarme y licenciamiento del batallón Seguridad en presencia del señor Jefe de policía de la provincia, y de jefes y oficiales de ese cuerpo, fueron licenciados 16 soldados que, según resultó después eran criminales con causa abierta ante los tribunales de la provincia (parte del Comandante Bengolea y nota del Superior tribunal de justicia Nos 4 y 5) lo que motivó el cambio de oficios que van anexos, entre el señor juez del crimen y el que firma. No debo entrar a calificar un hecho cuya mención basta.

Con motivo de la movilización de fuerzas ordenada por S.E. el señor Gobernador de la provincia, el ministerio de la guerra ordenóme con fecha 4 de agosto procediera al licenciamiento y desarme de la tropa existente que no fuera de la policía de seguridad, según las instrucciones anteriores. Comunicé por nota esta orden, recibí al Señor Gobernador y procedí a tomar las disposiciones del caso para su debido cumplimiento, circulando órdenes a los comandantes de fuerza nacional destacada en los departamentos y comisionando al Mayor D. José María Pérez, que al mando de una compañía del 11 de infantería y un escuadrón del 6 de caballería marchó al interior con orden de llegar hasta el departamento de Mercedes, núcleo de las movilizaciones efectuadas por el coronel provincial [Eustaquio] Acuña. En Saladas, el Mayor J. M. Pérez, disolvió un grupo de 160 ciudadanos movilizados por el Juez de Paz de la localidad. En Mercedes, tanto el jefe policial como el coronel Acuña, eludieron el cumplimiento de la orden de disolución y desarme, y esquivando la acción de las fuerzas nacionales se dirigieron a marchas forzadas hacia San Roque. El llamado Corazón Sotelo, subalterno de Marciano Núñez [hermano del Coronel José Núñez, jefe de las fuerzas oficialistas] contestó con el fuego a la intimación. Bastó desplegar una pequeña guerrilla y hacer algunos tiros para que se desbandara la fuerza que mandaban, tomándoseles las caballadas con la marca nacional. La disolución de esta banda fue un positivo beneficio para el aterrorizado vecindario de Mercedes, pues según los despachos oficiales del mayor Pérez, en un solo día y en un establecimiento de campo,

habían sido lanceadas ochocientas reses y en otras habían saqueado dando muerte a los mayordomos. “Esto pasó de los hechos de los indios” me decía el Mayor Pérez, oficial que ha hecho la guerra de fronteras, en uno de sus partes. Y no debe considerarse esto como hechos aislados, señor ministro. Tengo en mi poder numerosos telegramas de todos los puntos de la provincia, suplicándome en ellos, la protección de las fuerzas de la nación contra las depredaciones y violencias de todo género ejercidas por jefes que invocaban órdenes del Gobierno provincial, que me resistiría a creer si no obrara en mi poder un documento reservado que comuniqué al Señor Ministro del Interior con fecha 10 de agosto.

Como consecuencia lógica de tales desmanes, toda la población civil de los departamentos de campaña y parte de la que pudo abandonar la capital se guareció en los bosques donde los unió el común peligro. El Coronel provincial [Secundino] Insaurralde, atacado en su estancia, repelió la fuerza con la fuerza y rechazó el asalto policial, pero como saliera de su domicilio con los suyos en armas, el capitán José María Lozano, del 11 de caballería en cumplimiento de sus instrucciones, desarmólo y licenció sus parciales, quedando el jefe bajo la custodia y garantía de la fuerza nacional por orden expresa del Señor Ministro del Interior, comunicada por este al señor Gobernador de la provincia.

El haberse retirado de la provincia de Corrientes el regimiento 11 de caballería que cubría la línea del Alto Uruguay, y la necesidad de no diseminar el resto de la división en pequeñas fracciones, lo que hubiera sido un error militar ante el estado de convulsión de la provincia entera, impidióme acudir a todos los puntos donde se producían levantamientos y movilizaciones. En la capital misma a pesar de la vigilancia que ejercía constantemente, el gobierno provincial pudo introducir y armar mas de 1500 hombres, guarneciendo cantones, levantando parapetos y realizando actos que hacían mi situación cada vez más delicada.

El 12 de Agosto y en momentos en que mi comisión llamada de paz parecía que trataba de llegar a un acuerdo entre gobierno y partidos opositores, fueron allanados los domicilios de varios ciudadanos y sometidos a prisión algunos de estos. Los doctores José Miguel Guastavino y Pedro T. Sánchez, que pudieron fugar, se asilaron en el local de la comandancia en jefe de la división, y al requerimiento del juez del crimen para que se los entregara, contesté que consultaría al respecto al superior gobierno nacional, como lo hice en el acto. Razones de humanidad, exclusivamente fueron el móvil de mi procedimiento y crea el Señor Ministro que, en este y en cualquier caso análogo todo el que abrigara ese género de sentimientos hubiera procedido de la misma manera. No puede llevarse la ficción legal hasta el punto de desconocer o dar como no ocurridos los incalificables procedimientos que a mi vista pasaban y de los cuales estoy habilitado para informar al Exmo Gobierno, siempre que este me lo pida.

En la noche del 13 de agosto el Señor Gobernador de la provincia me pasó la nota no. 8 que fue contestada por mí en el acto (no. 9). Quiero creer que el Exmo Gobierno provincial no se dio cuenta exacta de la importancia y trascendencia del cargo que se hacía a las fuerzas de la nación y de los resultados que eran de esperarse de su actitud, pero yo no debía ignorarlos ni dejar de preverlos con arreglo a las circunstancias del momento. Di cuenta inmediatamente al Exmo Gobierno nacional, reconcentré la división que estaba diseminada en sus cuarteles, en una plaza de los suburbios, dispuse que la escuadrilla estuviera con sus fuegos listos y aislada de toda comunicación con

tierra y tomé todas las providencias de rúbrica en semejantes casos. Ni el ataque popular que el gobierno aseguraba esperar esa noche se realizó, ni en las fuerzas de mi mando ocurrió novedad alguna; lo que me hace suponer, como digo, que el Ejecutivo provincial no se dio cuenta exacta del carácter de la comunicación que me dirigió, ni de las medidas a que ella me obligaba.

El 17 llegó a mis manos el telegrama en que V.E. se servía ordenarme el desalojo de la provincia, y de las causas que retardaron esa operación, he tenido el honor de dar cuenta a V.E. en nota separada.

Aún cuando no debiera ocuparme en forma alguna de las acusaciones de parcialidad y procederes abusivos de que he sido blanco, ya que ellas han llegado oficialmente a mi conocimiento y se han traducido de un despacho que en oportunidad y ante una imputación concreta dirigí al Señor Ministro del Interior, sin que esto importe tratar de justificar mi conducta al cumplimiento de mi deber y de las instrucciones recibidas del Exmo. Gobierno Nacional.

Telegrama de fecha Agosto 10. “Desde hace muchos años esta situación ha contado de tal modo con la cooperación de la fuerza nacional que la ha considerado como propia, consiguiéndolo así en documentos oficiales.

Los fusiles, sables y cañones del ejército han estado a su servicio, sus Guardias de Seguridad, bajo el mismo pié que la guarnición de línea, compartía con esta hasta el ceremonial militar, la bandera nacional cubría batallones cuya composición V.E. conoce, y las oposiciones veían a su frente y confundían en el mismo odio a los soldados de la nación y a criminales con idéntico uniforme. Hoy, afortunadamente, esto no sucede, el ejército nacional vuelve a ocupar el puesto de que no debió salir jamás y este Exmo Gobierno queda en el suyo, y por consiguiente, señor Ministro, “estamos haciendo revolución”.

Con estos antecedentes pueden apreciarse las imputaciones que me han sido dirigidas y que fácilmente podría desvanecer, hallándome habilitado para ofrecer las explicaciones que me fuesen requeridas acerca de la corrección de mis procedimientos, en la oportunidad y en la forma que V.E. tuviese a bien ordenar.

A mi llegada a la Capital de Corrientes tuve que abolir ciertas prácticas establecidas, como ser la intromisión de civiles en el servicio militar y comunicación del santo y seña a las autoridades policiales. En la escuadrilla, el servicio se hizo regularmente, dado que no pueden ser más deficientes. Tanto la bombardera “República” como los vapores “Teuco” y “General Paz” deben entrar inmediatamente en reparación si es que se quieren utilizar los frecuentes servicios que pueden prestar biques de su porte y calado. Sobre todo la chata a vapor “General Paz” y su igual la “Caaguazú” compensarían cualquier gasto que en ella se hiciera. Actualmente, son un peligro para sus tripulantes.

Me ví obligado a suspender en el mando de su buque al Comandsante del vapor Teuco, Teniente de Fragata Goyena, por faltas graves a la dignidad militar que constan en el sumario iniciado, que será elevado a la consideración de la superioridad por el E. M. divisionario.

Dios guarde a V.E.

Napoleón Uriburu

(Fuente; AGE, Leg.13.204, fs.113-121. Para poner en contexto este documento es preciso leer el capítulo VI del libro de Herrera, 1930).

**M-V.- Ecos del Día. Sobre la Protesta Militar. Nuestro Derecho. (*El Diario-*
Domingo 29 y Lunes 30 de abril de 1900)**

En cuanto a los supuestos agravios al ejército, conviene fijar criterio para el futuro, ya que en la actualidad presenciamos extravíos, injusticias e inconsecuencias irritantes.

El Ejército no puede ser injuriado porque siendo una entidad institucional no habría en quien personificar la ofensa. Jefes, oficiales y tropa pertenecen a la fuerza armada de la nación: son del ejército, pero no son el ejército. Aún numéricamente, la pretendida representación sería recusable, porque los cuadros permanentes son una insignificante minoría con relación a los trescientos mil ciudadanos que tomarían las armas en caso de amenaza exterior, y que constituyen la gran fuerza representativa y sostenedora de la soberanía nacional.

Pero tampoco es cuestión de número. Puede el Congreso, en uso de sus facultades, aumentar, disminuir o suprimir el personal actual, del ejército, y a pesar de eso la institución continuará inalterable: ni se habrá achicado ni habrá desaparecido, porque hombres, tácticas y reglamentos son apenas derivaciones y contingencias del precepto legal. Anterior a los generales y coroneles, es la Constitución que impone a todos los argentinos la obligación de armarse en defensa de la patria. De manera que figurando, con arreglo a las leyes, todos los ciudadanos como parte integrante del ejército, no es posible individualizarlo en la composición actual sin confundir las partes con el todo, ni tomar la crítica que se hace a los servicios permanentes, como una injuria a la institución.

Los que entendemos por ejército, es algo mas que las oficinas de la administración militar y que los cuerpos o regimientos mantenidos por el presupuesto de guerra, y cuya existencia no responde a necesidades efectivas de servicio militar—por cuanto las policías serían suficientes, en tiempo de paz, para las exigencias de seguridad pública-, sino a un plan de organización e instrucción, a fin de que la guardia nacional, que es el verdadero ejército, tenga un plantel permanente de concentración, encargado de ejercitar y perfeccionar las prácticas profesionales. El ejército es la nación en armas. En este sentido tienen razón los que dicen que injuriar al ejército, es injuriar al país; solo que confunden los términos.

.....
En los países democráticos, y sobre todo en estos países nuevos, donde la tradición es de ayer—no caben pretensiones de exclusivismo y predominio gremiales. Nuestras leyes excluyen los privilegios de linaje, clases o sectas y el fuero militar determina apenas la especialidad de una jurisdicción, gracias a haber incorporado ciertos vetustos reglamentos, que son verdaderos anacronismos en nuestra legislación, y que seguramente desaparecerán cuando el personal del ejército se renueve por el servicio

obligatorio. Los constituyentes –previendo sin duda el caso de las protestas colectivas— adoptaron una resolución que al establecer la impersonalidad del ejército aseguraba la libertad y los derechos del pueblo. La fuerza armada no delibera. Este hermoso principio constitucional –que los militares de la protesta, al hacer manifestaciones colectivas y transformarse en jueces de la cultura periodística, han olvidado— encontraba su ampliación en la fórmula de Alberdi: “La fuerza armada, dice éste, ni habla, ni delibera; su rol es completamente pasivo”. Y el gran estadista, con la clarividencia de su talento, recomendaba esa fórmula clasificándola entre aquellas indispensables, como garantía del progreso; Sin embargo, las prácticas han difundido una idea menos inflexible respecto del deber de nuestros militares. Gobernantes que con sus actos se colocaban fuera de la ley, motivaron anarquías, sublevaciones y pronunciamientos en el ejército—y ni la opinión se escandalizó, porque reconocía en los militares el derecho que tienen todos los ciudadanos de alzarse contra la usurpación, ni la autoridad aplicó a los sublevados el rigor de las ordenanzas, porque, sin duda, reconocía en los militares ese mismo supremo derecho de los civiles. La fuerza armada ha deliberado, pues, muchas veces, y cuando sus pretendidos representantes se reúnen para pronunciarse respecto de la cultura de los diarios, no es seguramente la prensa la que corre más peligro.

(Fuente: *El Diario*-Domingo 29 y Lunes 30 de abril de 1900).

M-VI.- **El Plan Militar** (*El Diario*-6-I-1901)

El programa o índice de la reorganización es nutrido y aparatoso, lo que esa repartición se eleva a la categoría de gabinete que da una idea, un rango más rumboso a las funciones: lo que era oficina se levanta a la categoría de sección; el estado mayor repartición técnica, de funciones mecánicas se convierte en algo como un instituto enciclopédico; en fin, todo es adorno, viso; es lo mismo que hoy existe pero retocado y envuelto en ampulosos agregados, asimilados de otros planes, y que entre nosotros darán seguramente un resultado desastroso, donde no hay elementos ni preparación para una administración sencilla, sin complicaciones de rodaje, mucho menos para poner en acción estos grandes y preciosos mecanismos de gobierno militar que han implantado otros países a fuerza de práctica, paciencia, recursos y urgidos por necesidades imperiosas.

Pero aquí, el ministro, discípulo de una escuela extranjera, docto en milicia, ha querido lucir su erudición y ha concebido ese fantástico y sublime plan de reforma hecho sobre el papel, que acaso a lo más que arribará al entonar la administración, será a dar pábulo a la burocracia militar, que es el cáncer que mina las entrañas de la institución y que con esta reorganización oficinista va a tomar vuelo e impulso.

Al ennoblecer la repartición, al darle rango y jerarquía a servicios prestados por empleados, oficinas y escribientes, es natural que al rango acompañe la asignación.

Por este procedimiento de dispersión se ha hecho del estado mayor tres corporaciones, seccionada a su vez en 22 divisiones; el estado mayor se trifurca en gabinete militar, en administración central, a nuestro modesto y lego entender, complicando inútilmente lo

que debe ser simple y sencillo en su engranaje para que no se hagan dispendiosos o engorrosas sus funciones.

Por lo que respecta al plantel del ejército mutatis mutandi es el mismo de hoy, con algunas variantes a las que se rodea de gran trascendencia, sin contar con que el ministro gira ya en la misma órbita de influencias de que le convendría haberse emancipado para poder realizar la más importante y sentida de las reformas que no es de programa sino de autoridad moral, para mantener al ejército en el nivel de las nobles emulaciones y a la rígida y ejemplar disciplina.

(Fuente: *El Diario*-6-I-1901)

M-VII.- La Reforma Militar (*El Diario*-15-I-1901)

El General Capdevila pone el dedo en la llaga, el ha palpado y visto supurar el virus de todos los vicios que corrompen y corroen el ejército. Es esa misma creencia y convicción la que nos ha hecho disentir con los planes escolásticos del ministro Ricchieri, con sus tendencias y sus puntos de vista limitados a la técnica y a las fórmulas, olvidando o mejor dicho eludiendo, la faz práctica, moral, higiénica, de la administración y del gobierno militar.

(Fuente: *El Diario*-15-I-1901)

M-VIII.- Ecos del Día-El Presupuesto de Guerra-En Alemania y Aquí-Maravillas de anatomía comparada (*El Diario*-23-III-1901).

Nos atrae la vista la numeración pintoresca de las secciones en que se polifurca el frondoso Gabinete militar.

Sin embargo, entre tanta redundancia falta una cosa esencial que hallamos en el presupuesto alemán, en el francés, en el inglés, etc. Es la sección ejércitos extranjeros, destinada exclusivamente a estudiar de cerca y por todos los medios los elementos de guerra de que disponen los países con que pueda temerse un conflicto siquiera lejano. Esa sección al día es un informador indispensable, una especialidad preciosa, punto de partida de la propia organización.

Esa sección indispensable no existe, ni se colige por los títulos de las otras, que puede haber alguna oficina a cuyo cargo corran tan importantes estudios y observaciones sobre la fuerza ajena.

(Fuente: *El Diario*-23-III-1901).

M-IX.- Reorganización del Ejército-Campos de Maniobras (*El Diario*-30-III-1901).

Hay que crear pues esos órganos de vigilancia y perfeccionamiento. Y aparte de su actuación regular y constante, deben girarse inspecciones frecuentes a los diversos institutos por el Jefe del Estado Mayor, el ministro, el presidente de la república, a fin de dar a esos actos el mayor prestigio y estimular a jefes y oficiales en la conquista de una aprobación bien ganada.

Inspección de detalle y de cómputo, de servicio y de maniobra: inspección de las fuerzas en cuartel, inspección de los ejercicios doctrinales, analizando unidad por unidad, compañías, escuadrones, baterías; -inspección muy minuciosa y asidua su sección del tiro, y por fin inspección de los batallones y regimientos en los polígonos de ejercicio y campos de maniobras.

(Fuente: *El Diario*-30-III-1901).

M-X.- Los Conscriptos-Hijos y Entenados (*El Diario*-24-IV-1901).

Descrédito del servicio de armas. Nos llegan referencias ingratas en orden a la moral de la conscripción del año. Se habla de la eficacia del favor para cuerppearle al deber, se asegura que en esta severa y delicada cuestión del servicio como en otras, el bizantinismo de las costumbres oficiales tiene cabida, que el conscripto que tiene padrino no muere infiel.

Sería criminal el compadrazgo.

(Fuente: *El Diario*-24-IV-1901).

M-XI.- El Día de Mayo (*El Diario*-25, 26 y 27-V-1901).

La jornada oficial de brillante y sonora pompa en otros años, de miseria en este. La gran tristeza cívica del día. La parada y desfile militar fueron aflictivos para el espíritu público, que miraba con dolorosa alarma aquella exhibición vergonzante de nuestro hondo desquicio militar. Después de las dos escuelas, tan correctas, tan brillantes, de tan vivaz y engreído espíritu marcial, los cuerpos de línea en plena derrota.

Las unidades en esqueleto y ese esqueleto mismo, en plena desorganización, mal tenido el uniforme, sucios los correajes, maltratado el escaso material, el ganado a la miseria, y en la marcha misma, en la actitud desmañada, sin brío, los caracteres visibles de una avanzada descomposición orgánica. No había ejército. Esto lo veían todos y sin duda lo vió el gobierno mismo, cuando desfiló bajo sus ojos aquella penosa falange en derrota. En aquel organismo incompleto, desagregado, no había espíritu, no había engreimiento. Y sin embargo todos aquellos argentinos, uniformados, de jefe a soldado, eran sobradamente capaces de constituir un ejército arrogante, poderoso de fuerza y voluntad marcial. Pero ellos mismos sabían que no lo formaban, sentían sobre sus corazones el desastre, veían pesar en sus espaldas sin culpa la penosa sorpresa del pueblo que tanto sacrificio ha consumado para templar su fuerza militar, y desfilaban amilanados, corridos, en la plena conciencia de su derrota.

(Fuente: *El Diario*-25, 26 y 27-V-1901).

M-XII.- Ecos del Día-El Conflicto Militar (*El Diario*-31-V-1901)

Para todo el mundo ha resultado un asombro la nota del ministro Ricchieri a los jefes de cuerpo, dándoles en montón un palo de ciego: para nosotros no. Sabíamos que el Ministro de Guerra era un caso patológico de ensimismamiento. Enteramente fuera de su sitio y de su medio, está ajeno a la realidad palpable de las cosas en la materia que le han puesto entre las manos. Y solo así se explica esa nota circular extrañando violentamente las deficiencias de los cuerpos de línea en la formación del 25. Si el ministro supiera lo que pasa en el ejército, si estuviese en aptitud de apreciar los resultados de su propia obra de desquicio fielmente, involuntario sin duda, pero perentorio y fatal, no habría firmado esa nota que lo exhibe como caído de la luna, recién enterado de lo que pasa en el ejército al otro día del deplorable desfile, que no le es imputable a los jefes, sino a él; que no ha debido producir esa medida irreflexible e injusta sino otra de carácter más radical, y no en los cuarteles, sino en el seno mismo del gobierno.

(Fuente: *El Diario*-31-V-1901)

M-XIII.- El Conflicto Militar-El Asunto del Campo de Maniobras (*El Diario*-1-VI-1901).

En vez de empezar por el principio, por constituir y poner en acción un plan metódico de organización, empezando por dar instrucción individual y táctica a la tropa, formando efectivos discretos por medios que la sana razón indica netamente, por formar clases competentes, por perfeccionar la corporación de oficiales, por alojar la familia militar decorosamente, por normalizar en una palabra, sobre un sólido pié de instrucción, de educación y de espíritu la vida del ejército, para luego ponerlo en acción en maniobras de guerra, no señor: agarra el presupuesto, que en mal momento le votan en bloc, y empieza a construir con él un edificio fantástico, empezando por las mansardas y gastando lo mejor y lo más en decorado de capiteles y pinturas de cielo raso. Muy bonito: pero cuando llegó a los cimientos, el basamento de las columnas tan esbeltas y vistosas, se le había acabado el material: los gabinetes y reparticiones frondosas habían insumido los recursos, y entonces hubo que castigar abajo, que asentar el edificio en la arena, porque lo de arriba estaba precioso y no se podía tocar.

Un día amaneció el ministro con la gentil ocurrencia de comprarse un gran campo de maniobras, un Chalons criollo, donde el estratégico incipiente se pudiese mover; No había ejército, es verdad, para llevar a maniobras, pero eso ya vendría: lo primero era el campo de maniobras; Y con ese criterio singular el ministro empezó a hacer economías: ¿Sobre qué? Sobre lo poco que quedaba de ejército; Así se explica que falten 3000 soldados del efectivo ordinario, y de ahí el principal origen del desastre de la revista. El

Ministro se entona diciendo que con economías del ministerio pagará los 700.000 pesos del campo de maniobras donde nadie va a maniobrar en 2 o 3 años todavía.

El Ministro toma el síntoma por la enfermedad; quiere tijeretear las ramas, cuando el mal está en la raíz. Entiendo que todo se reduce a hacer cumplir los reglamentos de uniforme y servicio, que dice descuidado. Es una ingenuidad: el mal está más hondo y es más serio. Los jefes no pueden presentar efectivos lúcidos y cuantiosos, si no se le dan fondos para enganchar y se les rebaja la escasa conscripción en una forma vergonzosa: hay cuerpo que no ha recibido 30 conscriptos efectivos, cada uno de ellos tiene 50, 60, hasta 80 conscriptos nominales, “agraciados” que se han puesto el uniforme en el cuartel, han salido “para la oficina” y no han vuelto mas. Estos son hechos disolventes que bajan de arriba y que es ocioso e inocente pretender cohonestar.

(Fuente: El Diario-1-VI-1901).

M-XIV.- Ecos del Día-La Organización Militar (*El Diario*-17-VIII-1901)

Los militares adhieren al proyecto del General Capdevila, que estableció el servicio mercenario con instrucción obligatoria; los civiles suscriben el proyecto del Ministro de Guerra.

Esa tendencia [la del Servicio Militar Obligatorio] es hasta cierto punto sino extraña, muy superior al asunto militar, por cuanto hace del ejército, además de la institución armada de la república, un complemento de la escuela, en curso de instrucción práctica y superior que corrije omisiones y la reemplaza fundamentalmente en los que por una causa u otra no pasaron por las clases primarias.

El ejército constituiría entonces un gran colegio de hombres jóvenes, en el cual aprenderían no solamente lo que en los primeros años no pudo enseñárseles, sino que, ya perfectamente maduros para todas las concepciones, esos jóvenes aprenderán a querer a su país, sirviéndolo y, en esta disgregación nacional, que opera el desierto y la distancia, entre los núcleos poblados, sería también un vínculo, un gran internado, que fundirá en un solo tipo, todas las diferentes facciones de la fisonomía nacional.

(Fuente: El Diario-17-VIII-1901)

M-XV.- Ecos del Día-La Reforma Militar (*El Diario*-16-VII-1901)

El General Capdevila reconstituye el ejército veterano por el voluntariado, por el enganche, renunciando al absolutismo, a la teoría que hace del servicio militar una misión, y aceptando que también puede ser un oficio y utilizarse el sistema de enganche desde que él provea los medios efectivos que se le piden.

El proyecto del diputado Capdevila, es, si podemos decirlo así, ecléptico, consulta la experiencia y la práctica, y la teoría y las reformas que conducen a incorporar al

organismo militar de la república la guardia nacional, tomando al ejército veterano como punto de apoyo.

(Fuente: *El Diario*-16-VII-1901)